



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 490-2018-MDP

Paiján, 14 de Noviembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1477-2018-GM-MDP que contiene el informe N° 521-2018-OPP/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, con informe N° 350-2017-2018/UGRR.HH.MDP, con fecha 13 de noviembre del 2018, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Lic. Pedro Segundo Flores Epifanía, donde solicita certificación para pago de Compensación por tiempo de Servicio de los trabajadores obreros que se encuentran en el régimen legislativo N° 728 periodo mayo a octubre 2018, por el monto de S/. 36, 625.98 soles;

Que, según Informe N° 521-2018-OPP/MDP, de fecha 14 de noviembre de 2018, emitido por el responsable de la Oficina de Plancamiento y Presupuesto, señor Rober Roncal Sánchez, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 36, 625.98 soles para cubrir gasto para Pago de la compensación por tiempo de servicio CTS, periodo mayo a octubre del 2018 a favor de obreros que se encuentran en el régimen legislativo N° 728 afectándose a la Fuente de Financiamiento RDR, Rubro RDR. Clasificador 2.1.19.2.1;

Que, contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

PAIJAN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas



ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por el monto de S/36, 625. 98 (Treinta y Seis Mil Seiscientos Veinticinco con 98 /100 soles) para cubrir gasto para pago de la compensación por tiempo de servicio - CTS, a favor de los trabajadores obreros que se encuentran en el régimen legislativo N° 728, periodo mayo a octubre del 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- AFECTESE a la Fuente de Financiamiento RDR. Rubro RDR. Clasificador 2.1.19.21.

ARTICULO SEGUNDO- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Unidad Tesorería, Unidad de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, interesado y demás áreas a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Abog. Segundo R. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP